Maipú, 23 de Junio de 2015

ORDEN DEL DIA N° 050

En conformidad a las atribuciones que me confiere el Estatuto en su Artículo Vigésimo Quinto y Reglamento General Artículo 26º, Inciso Nº 5 del Cuerpo de Bomberos de Maipú, y de acuerdo a la Ley Marco Nº 20.564, Artículo 14 ***(Bomberos de Chile, a través de su Academia Nacional de Bomberos determinará las competencias mínimas que deberán cumplir las personas para el desempeño de funciones de Bomberos),*** *ordeno lo siguiente:*

1.- Los operadores de compañías estructurales se designaran a contar de esta orden del día como **operadores de trauma** cada vez que sean despachados a los llamados de 10-3 y 10-4.

2.- La comunicación con la C.A.C. cada vez que se de el 6-0 será la cantidad de operadores de trauma que lleve la unidad de la compañía estructural.
Ejemplo: B-XX 6-0 XXXXX 4 2 operadores de trauma.

3.- Las funciones de los operadores de trauma cada vez que salgan en la unidad estructural, tendrán como funciones obligatorias:

a) Asegurar la escena
 - Armada preventiva presurizada
 - Conificación del área de trabajo
 - Demarcación del círculo de trabajo
 - Corte de baterías

b) Estabilización primaria de los vehículos.

c) Acceso al paciente solo si el vehículo está estabilizado.

d) Brindar atención primaria al paciente en base al ABC del trauma.

e) Presentarse con el jefe de equipo de la unidad de rescate y ponerse a disposición para el trabajo coordinado de la emergencia

f) La prohibición a los operadores de trauma, de realizar cualquier maniobra que no estén en los procedimientos del manual de rescate vehicular de la ANB y del Cuerpo de Bomberos de Maipú.

g) La prohibición de discusiones y discrepancias entre el personal que participe en operaciones de rescate y con las entidades que apoyan el ABC de la emergencia.

h) Los operadores de trauma, se identificaran en los servicios de 10-3 y 10-4, según lo determine la comandancia a través de orden del día.

4.- Se adjunta nomina de operadores con su certificación vigente, además de su folio de validación por la academia nacional de bomberos.

RUT	NOMBRE		COMPAÑÍA	REGISTRO ANB	fecha certificación	fecha control
13.265.070-5	Edwin Morales Almendras		Segunda	13/905/8	2015	2017
16.915.110-5	Raúl Duran Espinoza		Segunda	13/905/8	2015	2017
12.079.986-K	José Godoy Acuña		Segunda	13/634/67	2015	2017
16.114.091-1	Jaime Rosales Villalobos		Segunda	13/634/67	2015	2017
17.461.753-8	Patricio Diaz Huerta		Segunda	13/634/67	2015	2017
15.662.561-2	Cristian Cruzat Riquelme		Segunda	13/634/67	2015	2017
16.030.366-2	Felipe Ríos Bravo		Segunda	13/634/67	2015	2017
16.068.179-9	Marcelo Saavedra Meneses		Segunda	13/634/67	2015	2017
17.024.409-5	Priscilla Cornejo Morales		Cuarta	13/634/67	2015	2017
18.528.819-6	Valeria Núñez Jiménez		Cuarta	13/905/8	2015	2017
15.722.423-9	Enrique Torres Aravena		Séptima	13/634/67	2015	2017
18.455.805-K	Rodolfo Pérez Guajardo		Séptima	13/905/8	2015	2017
16.643.501-3	Cristofer Ramos Muñoz		Séptima	13/905/8	2015	2017
17.424.111-2	Camilo Morales Morales		Séptima	13/634/67	2015	2017
10.993.209-4	Patricio Álvarez Moyano		Séptima	13/634/67	2015	2017
13.663.081-4	Víctor Hernández Salas		Séptima	13/634/67	2015	2017
15.485.237-9	Germán vega Guerrero		Séptima	13/634/67	2015	2017
15.938.881-6	José Villa Mella		Séptima	13/634/67	2015	2017
15.793.683-2	Víctor Peña Peña		Octava	13/634/67	2015	2017
15.478.666-K	Hans Sheriff Sheriff		Octava	13/634/67	2015	2017
16.945.488-4	Juan Jara Padilla		Octava	13/634/67	2015	2017
14.153.541-2	Cristian Pizarro Zamorano		Octava	13/634/67	2015	2017
13.034.315-5	Claudio Riquelme Ahumada		Octava	13/634/67	2015	2017
7.895.271-7	Roberto Valdebenito Sandoval		Octava	13/634/67	2015	2017
15.850.989-K	Verónica Espinoza Zapata		Octava	13/905/8	2015	2017

TÓMESE RAZON, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

CUERPO DE BOMBEROS DE MAIPU
COMANDANTE

RICARDO BECERRA BAHAMONDES
Comandante

dsr
Distribución la habitual